

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permisos de funcionamiento para puestos de temporada.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DDE-T-23
Consiste en otorgar permisos de funcionamiento en la vía pública, para ejercer el comercio de una manera ordenada y equilibrada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 26, 27,28 y 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 74 fracción XIII y XIV del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permisos de funcionamiento para puestos de temporada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 15 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se quiere ejercer cualquier actividad comercial en la vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizan verificaciones para indicar lugar de ubicación, así como constar que el permiso autorizado se explote de acuerdo al giro comercial autorizado, esto con la finalidad de generar un correcto orden en el comercio.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal especificando el tiempo de permiso, giro, ubicación, número de teléfono.		No		I	
II. Identificación oficial vigente (INE).		No		I	
Artículo 28 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del estado de México. Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente. Manual de Procedimiento Administrativos de la Dirección de Desarrollo Económico SJR/50/099/2024.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
I. Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal especificando el tiempo de permiso, giro, ubicación, número de teléfono.		No		I	
II. Identificación oficial del representante legal vigente (INE).		No		I	
Artículo 28 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del estado de México. Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente. Manual de Procedimiento Administrativos de la Dirección de Desarrollo Económico SJR/50/099/2024.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- ingresar su solicitud ante atención ciudadana. 2.- al momento de recibir la respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Económico acudir a las oficinas concluir el trámite. 3.- realizar el pago de derechos ante caja de Tesorería Municipal. 4.- al concluir se le hará entrega de su permiso para realizar actividades en la vía pública.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico, Departamento de Comercio y Abasto.			
COSTO:		\$155.00 por metro cuadrado (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 MN)		Fundamento Jurídico Acuerdo de Cabildo 268/SO/097/2024	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No se otorga el permiso de funcionamiento si la comercialización es ilegal o si falta algún requisito, así como si ha incurrido en infracciones o desacatos al momento de ejercer su actividad comercial. Se otorga el trámite si cumple con todos los requisitos solicitados según las leyes aplicables.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Si aplica, de acuerdo al Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos, ya sea de forma positiva o negativa.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Comercio y Abasto	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida Angangeo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1242093 1242101	132	No aplica	Desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo debo de solicitar un permiso?				
RESPUESTA:	Cuando se pretenda ejercer actividades comerciales en la vía pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo de anticipación tengo que ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Se recomienda que sean quince días antes de la fecha en la que solicita su permiso esto con la finalidad de poder notificarle en tiempo y forma la respuesta de su solicitud.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tipo de productos puedo vender en un puesto de temporada?				
RESPUESTA:	Cualquier artículo siempre y cuando su comercialización sea legal, y también dependerá de los lineamientos para cada temporada.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. JAIME GÓMEZ RUIZ	VISTO BUENO:  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2024
--	---	---

